

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.124/2020

Arica, 02 de abril de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.188/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Oficio de Dirección de Administración y Finanzas N°0.37 de fecha abril 02 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, **la Adquisición de sillas ejecutivas PAR Explora Iquique**, por Orden de Compra N°5358-310-CM19, con el proveedor **Muebles Orbi spa., R.U.T. N°76.428.946-3**.

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 80 días hábiles con un tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra N°5358-310-CM19.

Que, por medio carta DAF N°0.189 de fecha 18 de marzo de 2020, se notificó al proveedor la infracción cometida, monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF N°037 de fecha 02 de abril de 2020, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa, al proveedor.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **Muebles Orbi spa., R.U.T. N°76.428.946-3**, una multa total de \$76.448.- (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), equivalente al 1,5% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$606.486.- (seiscientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), correspondiente a 10 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Muebles Orbi spa., R.U.T. N°76.428.946-3**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.**



SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
ARICA



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas

13 ABR. 2020



- 02439

N° 037
02/04/20

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	MUEBLES ORBI SPA
RUT PROVEEDOR	76.428.946-3
DIRECCION	Barros Borgoño N° 71, Of. 1105, Providencia - Santiago
CENTRO DE COSTO :	3453 ER 190012
Orden de Compra ChileCompra	5358-310-CM19
Licitación	2239-8-LP14
Orden de Compra UTA	2019100490
Producto y/o Servicios	ADQ. MOBILIARIO
Monto Total O/C	\$ 606.486
Monto Aplicado a la Multa	\$ 509.652
F. de Entrega Según O/C	24-10-2019
F. de aceptación O/C portal	02-10-2019
F. entrega según aceptación de O/C	08-11-2019
F. de Recepción Conforme	03-03-2020
Atraso	80 días hábiles
Porcentaje de Multa	1,5% por cada día hábil de atraso
Monto de la Multa	\$ 76.448.-(Se aplica tope de 10 días hábiles)

RMH



JORGE BERNAL PERALTA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS



D.A.F. N ° 0.189/2020

Arica, 18 de marzo de 2020

Señores

MUEBLES ORBI SPA.

Barros Borgoño N° 71, Of. 1105, Providencia - Santiago

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, y a través de la presente notifico a Ud., la multa que será aplicada, por retraso en la entrega de los productos respecto del plazo de entrega establecido, según lo indicado en las bases de licitación y como se detalla en el siguiente cuadro:

Orden de Compra ChileCompra	5358-310-CM19
Licitación	2239-8-LP14
Orden de Compra UTA	2019100490
Producto y/o Servicios	ADQ. MOBILIARIO
Monto Total O/C	\$ 606.486
Monto Aplicado a la Multa	\$ 509.652
F. de Entrega Según O/C	24-10-2019
F. de aceptación O/C portal	02-10-2019
F. entrega según aceptación de O/C	08-11-2019
F. de Recepción Conforme	03-03-2020
Atraso	80 días hábiles
Porcentaje de Multa	1,5% por cada día hábil de atraso
Monto de la Multa	\$ 76.448.-(Se aplica tope de 10 días hábiles)

Lo anterior, y tal como lo señala la cláusula de la licitación indicada en el punto Atraso en la entrega:

Procedimiento para aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles,

para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada.

Sin otro particular, y en espera de sus descargos si procede, se despide atentamente.




JORGE BERNAL PERALTA

Director
Administración y Finanzas

JBP/rmh
Cc: Archivo



IQUIQUE, 12 de marzo de 2020
DGS No. 045/2020

Señor
JORGE BERNAL PERALTA
Director de Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo muy cordialmente, me permito informar a usted, que en relación a la orden de compra enviada a través del portal de Mercado Público N°5358-310-CM19, al proveedor MUEBLES ORBI SPA informo a usted que se ha incumplido en el plazo de entrega de los productos que fueron requeridos, a través, de convenio marco con la siguiente información:

CORREO PROVEEDOR	hfs.analista@gmail.com
ORDEN DE COMPRA UTA	2019090538
ORDEN DE COMPRA M.PÚBLICO N°	5358-310-CM19
VALOR TOTAL OC 2019090538	\$ 606.486.-
PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OC	Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl , y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
FECHA DE ENVÍO OC	30.09.2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
1925

FECHA ACEPTACIÓN OC	02.10.2019
FECHA DE ENTREGA INDICADA EN LA OC	24.10.2019
FECHA DE ENTREGA EFECTIVA	03.03.2020

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




Angélica Cazenave González
Directora General de Sede (S)
UTA - IQUIQUE

c.c. - archivo

Rut : 70.770.800-k
 Dirección : Velasquez 1775
 Demandante :
 Teléfono : 56-57-2727143

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Unidad de Compra : DIRECCION GENERAL DE SEDES
 Fecha Envio OC. : 30-09-2019 16:02:41
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 5358-310-CM19

Aceptado

SEÑOR (ES) : Muebles Orbi SpA	A Sr (a) : MUEBLES ORBI SPA
DIRECCIÓN : Barros Borgoño 71, Of Providencia 1105	Región Metropolitana de Santiago
FONO : 56-02-24081926	
RUT : 76.428.946-3	FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SILLAS EJECUTIVAS PAR EXPLORA IQUIQUE (REEMPLAZA OC 5358-289-CM19)		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO:	Baquedano #1378, Iquique, Región de Tarapacá		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Baquedano #1378	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	VICTOR SAAVEDRA	58220945	EGRESOS@UTA.CL
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	angelo rabello	56-57-2727143	arabellor@uta.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:	LRAMOS@UTA.CL		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	10	(1094835)SILLA - BEND RECLINABLE /BRAZOS FIJOS 48 X 51 X 90 CM 1114835	(1094835) SILLA - BEND RECLINABLE /BRAZOS FIJOS 48 X 51 X 90 CM; Código ; Región: I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8580	42.900,00	0,00	85.800,00	514.800

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	514.800
	Dcto.	\$	5.148
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	509.652
	19% IVA	\$	96.834
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	606.486

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

OC REEMPLAZA OC INTERNA 2019090282,F.ENTREGA 24/10/2019,MULTA 1,5% POR DÍA HÁBIL DE ATRASO,TOPE 10 DÍAS HÁBILES, GARANTÍA 12 MESES, SILLA MALLA NEGRA, ENTREGAR EN BAQUEDANO #1378,IQUIQUE.CONTACTO SRA.LORENA RAMOS,F-572727130,E-MAIL:LRAMOS@UTA.CL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (5358-23-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Condiciones Regionales

Plazo de Entrega Producto (Días Hábiles)	Plazo de Reposición Producto (Días Hábiles)	% Plata por Despacho a Región: (% sobre el precio, dejar vacío si no postula a la región indicada)	Monto Mínimo de Despacho (Valor Neto)	Comunas Sin Cobertura (solo si oferta a una región)	Nombre Contacto Regional	Número Teléfono Fijo del Contacto Regional	Número Teléfono Móvil del Contacto Regional	Mail del Contacto Regional
25	25	20	500.000		Pedro Centeno	56-02-2408 1926	56-9-440389 64	ventascm@orbichile.cl

Descuentos del Convenio

Los siguientes descuentos se aplicarán al monto total por compras realizadas al proveedor seleccionado, en el Convenio "CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano".

Compras desde	Compras hasta	Porcentaje de descuento (Se aplicara al total de la Orden de Compra)
\$ 1	\$ 500.000	1 %
\$ 500.001	\$ 1.500.000	1,1 %
\$ 1.500.001	\$ 999.999.999	1,1 %

10.13 Multas y Sanciones

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas:

Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos comprendidos en las presentes bases.

Los plazos para las entregas comenzarán a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la ley N° 19.886.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

Procedimiento para aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada.

Procedimiento de Reposición:

El adjudicatario dispondrá del plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la multa, para reponer fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes a la reposición.

El jefe superior de la respectiva Entidad o la autoridad que sea competente, resolverá dentro de 30 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la Reposición. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y al Director de la DCCP.

Cobro de la multa:

Quedará ejecutoriada la multa o la absolución de ella, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera.

El monto de las multas será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al proveedor en las facturas o boletas más próximas. De no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

El no pago de la multa dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad para requerir a la DCCP la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la Entidad.



MUEBLES ORBI SPA

COMERCIO DE MOBILIARIO VIA INTERNET

BARROS BORGONO 71, OF. 1105 PROVIDENCIA-SANTIAGO

Fono: 56-02-2408 1888

Email: CONTACTO@ORBI.CL / CONTACTO.ORBI@GMAIL.COM

Web: WWW.ORBICHILE.CL / WWW.IMOS.CL

R.U.T.: 76.428.946-3

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

N° 2915

S.I.I. - PROVIDENCIA

Santiago, 28 de febrero de 2020

Señor(es) : UNIVERSIDAD DE TARAPACA	Teléfono :
R.U.T. : 70.770.800-K	
Giro : EDUCACION SUPERIOR, ACTV. DE INVESTIGACI	
Dirección : AV VELASQUEZ 1775	
Comuna : ARICA	Ciudad : ARICA

Referencia : en ORDEN DE COMPRA : Nro. 5358-310-CM19 del 30-09-2019

Item	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	0	SILLA - BEND RECLINABLE /BRAZOS FIJOS 48 X 51 X 90 CM	UN	10,00	0,00	0,00	0

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
IQUIQUE
03 MAR. 2020
nota: se entregan 10 sillas de honoración
LORENA RAMOS COLLAO
Encargada Recepción Sede Esmeralda
Rut: 14.309.112-0

SON: PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	0
19% I.V.A.	\$	0
Total :	\$	0

TRASLADO: Entrega Gratuita

Observaciones: O.C: 5358-310-CM19, DESPACHO: Baquedano #1378, Iquique, Región de Tarapacá

14
22
20
2
80

Historial de Orden de Compra 5358-310-CM19

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Autorizada	30-09-2019 16:00:51	angelo, rabello	
Enviada a Autorizar	30-09-2019 16:00:51	angelo, rabello	
Enviada a proveedor	30-09-2019 16:02:41	angelo, rabello	
En proceso	02-10-2019 10:22:33	Miguel, Rojas	
Aceptada	02-10-2019 10:22:34	Miguel, Rojas	

Cerrar

~~PLAZO DE ENTREGA~~ : 25 ds HÁBILES
 F. ENTREGA o/c : 24-10-2019
 F. ACEPTACIÓN o/c : 02-10-2019
 F. ENTREGA SEGUN ACEPTACIÓN o/c : 08-11-2019
 F. RESERVA : 03-03-2020
 ATRASO : 80 ds HÁBILES
 CM : 2239-8-LP14
 % MULTA : 1.5% x c/día HÁBIL
 MONTO FACTURA : \$ 606.486
 MONTO APLICADO A MULTA : \$ 509.652
 MONTO MULTA : \$ 76.448.

(Se aplica top 10 días HÁBILES)



MUEBLES ORBI SPA

COMERCIO DE MOBILIARIO VIA INTERNET

BARROS BORGONO 71, OF. 1105 PROVIDENCIA-SANTIAGO

Fono: 56-02-2408 1888

Email: CONTACTO@ORBI.CL / CONTACTO.ORBI@GMAIL.COM

Web: WWW.ORBICHILE.CL / WWW.IMOS.CL

R.U.T.: 76.428.946-3

FACTURA ELECTRONICA

N° 1849

S.I.I. - PROVIDENCIA

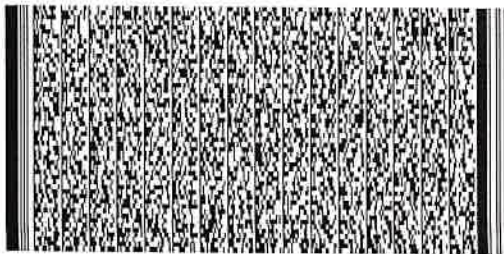
Santiago, 04 de marzo de 2020

Señor(es) : UNIVERSIDAD DE TARAPACA Telefono :
R.U.T. : 70.770.800-K
Giro : EDUCACION SUPERIOR, ACTV. DE INVESTIGACI
Dirección : AV VELASQUEZ 1775
Comuna : ARICA Ciudad : ARICA

Referencia : en ORDEN DE COMPRA : Nro. 5358-310-CM19 del 30-09-2019

Table with columns: Ítem, Código, Descripción, U.M., Cant., Precio Unit., Valor Dcto., Total. Row 1: 1, 0, SILLA - BEND RECLINABLE BRAZOS FIJOS 48 X 51 X 90 CM, UN, 10,00, 51.480,00, 0,00, 514.800

SON: SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: http://www.sii.cl

Summary table: Neto \$ 509.652, Descuento \$ 5.148, 19% I.V.A. \$ 96.834, Total \$ 606.486

Observaciones: O.C: 5358-310-CM19, DESPACHO CONFORME GUIA N° 2915, Iquique, Región de Tarapacá, CORREO: oficinacobranza2018@gmail.com CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER: 69492045

Cancelado por : _____

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

Rut Emisor:	76.428.946-3	Razón Soc. Emisor:	MUEBLES ORBI SPA
Documento	(33)-Factura Electronica	Folio	1849
Fecha De Emisión:	04-03-2020		
Fecha Recepción En SII:	04-03-2020 12:17:30		
Rut Receptor:	70.770.800-K	R. Soc. Receptor:	UNIVERSIDAD DE TARAPAC
Monto Total:	606.486	IVA:	96.834

Eventos Asociados al Documento

04-03-2020 13:05:59	DTE Cedido	13.301.649-K
04-03-2020 14:28:47	Acuse de Recibo de Mercaderías y Servicios Ley 19.983	25.336.927-2

Este DTE no fue reclamado por el receptor dentro del plazo de 8 días contado desde su recepción, y de acuerdo a lo señalado por la Ley 19.983, en estos momentos se entiende que ha sido irrevocablemente aceptado, y se presume que las mercaderías han sido entregadas o los servicios han sido prestados.

Volver pantalla anterior



MUEBLES ORBI SPA

COMERCIO DE MOBILIARIO VIA INTERNET

BARROS BORGONO 71, OF. 1105 PROVIDENCIA-SANTIAGO

Fono: 56-02-2408 1888

Email: CONTACTO@ORBI.CL / CONTACTO.ORBI@GMAIL.COM

Web: WWW.ORBICHILE.CL / WWW.IMOS.CL

R.U.T.: 76.428.946-3

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1740

S.I.I. - PROVIDENCIA

Santiago, 25 de noviembre de 2019

Señor(es) : UNIVERSIDAD DE TARAPACA

Teléfono :

R.U.T. : 70.770.800-K

Giro : EDUCACION SUPERIOR, ACTV. DE INVESTIGACI

Dirección : AV VELASQUEZ 1775

Comuna : ARICA

Ciudad : ARICA

Referencia : en ORDEN DE COMPRA : Nro. 5358-310-CM19 del 30-09-2019

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	0	SILLA - BEND RECLINABLE /BRAZOS FIJOS 48 X 51 X 90 CM	UN	10,00	51.480,00	0,00	514.800

SON: SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS.--



Descuento	\$	5.148	Neto:	\$	509.652
			19% I.V.A.	\$	96.834
			Total:	\$	606.486

SOLICITUD DE REQUISICION	Universidad de Tarapacá RUT. 70.770.800-K - Av. Gral. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 2205100 Arica - Chile	ORDEN DE COMPRA
CORR. ADQ. N° 2019090255		
FECHA 30-09-2019	ORDEN DE COMPRA	N° 2019090538

Rut : 76.428.946-3 Atención a :
 Proveedor : Muebles Orbi SpA Fono - Fax : (56) 224081926
 Dirección : LOS TULIPANES 228 , SANTIAGO Condiciones de Pago : 30 días
 Comprador : ANGELO RABELLO R. (an.gio.rab@gmail.com), Fono: (57) 2207143 Entregar en : Av. Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique - Fono: (57) 483498

Cant.	ITEM	Cod.Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit	Total
10,00	1020209	4203011	31020209: UN: SILLA EJECUTIVA	60.648,60	606.486,00
<div data-bbox="630 718 1193 997" data-label="Text"> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SEDES Orden de Pago Nombre: <u>Angelica Lazarene</u> Rut: <u>7817617-2</u> Fecha: <u>03-03-2020</u> Firma: <u>[Firma]</u></p> </div>					
<div data-bbox="230 1129 1388 1165" data-label="Text"> <p>Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.</p> </div>					
OC CHC N° 5358-310-CM19 Fecha entrega 24-10-2019 Multa 1,5% (Días habiles) CON UN TOPE DE 10 DÍAS HÁBILES GARANTÍA 12 Meses LICITACIÓN DE ORIGEN CONVENIO MARCO ID 2239-8-LP14 FLETE INCLUIDO (REGULARIZA OC 2019090282)					

CENTRO DE COSTO 3453 ER 190012 PROY. ASOC	NETO	509.652
	IVA	96.834
	TOTAL	606.486

OBSERVACIONES
 Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2019090255


 YASNA GODOY HENRÍQUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE SEDE DE SEDE

El Proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Unidad de Recepción y Despacho. Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 1er Piso.

